



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00139048 – UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Directora del IPSIS de la Facultad, solicita la renovación contractual con la **Lic. RIZZO, Sofia Laura (D.N.I. N.º 32.026.284)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a fin de continuar prestando servicios de asistencia técnica y administrativas en tareas vinculadas al desarrollo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) de la Facultad, durante el período del 01/04/2023 al 31/03/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 5 dispone la documentación que se requiere para la renovación del contrato.

Que por Resolución Decanal N.º 357/2022 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente por el período del 01/04/2022 al 31/03/2023.

Que al expediente electrónico a partir de orden #54 se ha incorporado la documentación requerida por la norma para su renovación y los informes de justificación, evaluación de desempeño y factibilidad presupuestaria también prescriptos por la misma.

Que en el informe de legalidad recomienda que el período dispuesto en el instrumento legal desde el 01/04/2023 a la fecha, correspondería efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios y autorizar el pago de los honorarios proporcionales devengados en concepto de legítimo abono, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el Contrato a partir del día de la fecha y hasta su vencimiento.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Renovar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. RIZZO, Sofía Laura (D.N.I. N.º 32.026.284), a partir del día de hoy y hasta el 31/03/2024, a fin de continuar prestando servicios de asistencia técnica y administrativas en tareas vinculadas al desarrollo del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSIS) de la Facultad, gasto que deberá ser atendido con fondos del PROFOIN e imputados al Recurso previsto en el Informe de factibilidad presupuestaria que junto al Contrato forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°: Reconocer**, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios prestados por la contratada de acuerdo al artículo 1º desde el 01/04/2023 y hasta el día de ayer, en consecuencia, **autorizar el pago** proporcional de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono.

**ARTÍCULO 3°:** Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

**ARTÍCULO 4°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.